

EUROPABI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en en procedimiento dem 358/07 eje 128/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «don Sergio Hernán Agudelo Pérez» contra la empresa «Europabi, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20-06-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Europabi, Sociedad Limitada», situación de insolvencia total por importe de 14.538,7 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de junio de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—42.652.

FORJADOS E INOXIDABLES DE DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 3/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier García Fernández contra «Forjados e Inoxidables de Diseño, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 2.290,99 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 24 de junio de 2008.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—42.678.

FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DE MADRID, S. A.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas, celebrada el día 24 de junio de 2008, se acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en 1.946.819,30 euros, mediante amortización de acciones propias; y

Segundo.—Reducir el capital social en 1.000.130,99 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los socios de la Sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas será de 18,91 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital el valor nominal de las acciones pasará a ser de 11,14 euros por acción. La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios.

Como consecuencia de las reducciones indicadas el capital social queda fijado en 589.183,46 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Administrador único, Antonio Ortega Jiménez.—43.252.

FUNERARIAS LEONESAS, S. A.*Aumento de capital*

La Junta General de esta Sociedad celebrada el día 18 de junio de 2008 tomó el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de 1.322.226,62 euros nominales mediante la

emisión y puesta en circulación de 22.000 acciones nuevas de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, al portador, numeradas de la 10.001 a la 32.000, ambas inclusive, con una Prima de Emisión complementaria de 31,738790 euros por acción, que hará un total desembolso de 91,84 euros por acción, que disfrutarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes.

Se establecen las siguientes condiciones al aumento del capital:

La suscripción y desembolso del aumento de capital se efectuará con arreglo al derecho de suscripción preferente y proporcional que tienen todos los accionistas y que se ha especificado en la Junta General mencionada.

Se establece el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para realizar la correspondiente suscripción y aportación dineraria. El fin del plazo se fija a las catorce horas del mismo día del mes siguiente a la fecha en que publique el acuerdo en el Borme.

Los desembolsos se harán por el valor total de las acciones que se suscriban, quedando, por tanto, todas ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Los desembolsos que correspondan se harán mediante ingreso en la cuenta social en Caja España n.º 2096 0526 88 3027795102 y deberán tener entrada para su validez dentro del plazo señalado.

En el supuesto caso de que haya una suscripción incompleta del capital que se propone en esta primera fase se establece que la parte no suscrita se reparta proporcionalmente entre los socios que hayan acudido a la suscripción inicial, para lo cual se concederá un nuevo plazo de diez días para efectuar su suscripción y desembolso, lo que se les comunicará por correo certificado.

Si fuera precisa una tercera fase por suscripción incompleta de la segunda, se desarrollará en los mismos términos y plazos que esta última.

Agotados los plazos establecidos el capital social se aumentará en el importe que se haya obtenido de la suma de todos los períodos, aunque no se hubiera conseguido el límite propuesto de 1.322.226,62 euros nominales (2.020.480,00 euros efectivos).

San Andrés del Rabanedo (León), 23 de junio de 2008.—José María Mayo Arias, Presidente.—42.661.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S. A. (Sociedad absorbente)**PARQUES TECNOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A. (Sociedad absorbida)**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Gestión Urbanísticas de Castilla y León, Sociedad Anónima», y el Accionista Único de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», domiciliadas la primera en Valladolid y la segunda en Boecillo (Valladolid), el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima» por «Gestión Urbanísticas de Castilla y León, Sociedad Anónima», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de junio de 2008.—D. José Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario no Consejero de «Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A.» y doña Pilar Manteca Barrio, Vicesecretaria no Consejera de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A.».—43.621.

1.ª 8-7-2008

GIFEBA SOCIEDAD ANÓNIMA*(En liquidación)**Anulación de Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se anula la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Gifeba Sociedad anónima en liquidación, publicada en el Borme n.º 113 de fecha lunes 16 de junio de 2008.

Málaga, 4 de julio de 2008.—Liquidador único, José Luis Armenteros Castro.—43.924.

GKN DRIVELINE ZUMAIA, S. A.*(Sociedad absorbente)***GKN TRANSFORMACIONES IBÉRICA, S. L.***Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)**Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de GKN Driveline Zumaia, S.A., celebrada en fecha 15 de junio de 2008 y el socio único de GKN Transformaciones Ibérica, S.L., mediante acuerdo del socio único de fecha 15 de junio de 2008, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 de ambas sociedades, en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, el 30 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de fusión.

Zumaia, 25 de junio de 2008.—El Vicepresidente, como Presidente en funciones del Consejo de Administración de GKN Driveline Zumaia, S.A., y Administrador Solidario de GKN Transformaciones Ibérica, S.L., Unipersonal, Domingo Félix Oronoz González.—42.819.

2.ª 8-7-2008

GOCCO CONFEC, S. A.*Anuncio de reducción del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Gocco Confec, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), celebrada el 30 de junio de 2008, acordó reducir el capital en la cifra de 4.751.741,03 euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se ha realizado mediante la disminución en 0,71 euros del valor nominal de cada una de las 6.692.593 acciones que integran el capital social, que han pasado a tener un valor nominal de 1,20 euros.

En consecuencia, se ha procedido asimismo a modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social, cuya cifra ha quedado establecida tras la reducción en 8.031.111,60 euros.